



ACTA DE FALLO

**DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NO. TAMPAOLÓN-CDSM-SH-001/IR/R33/18**

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. TAMPAOLÓN-CDSM-SH-001/IR/R33/18, RELATIVA AL: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P., SIENDO LAS 08:10 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018, SE REUNIERON LOS CC. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P., EL PROFR. AARÓN BALDERAS CRUZ, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, EL PROFR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROFR. CEFERINO GARCÍA AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON MOTIVO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, INICIALMENTE MENCIONADA.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE FALLO, SE DIO LECTURA AL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. ACTO SEGUIDO, Y UNA VEZ QUE LOS PRESENTES TUVIERON CONOCIMIENTO DE DICHO RESULTADO, EN BASE A ESTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAOLÓN CORONA, S.L.P., A TRAVÉS DEL C. L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA DECIDIDO ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS CANARO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EDGAR CADENA MARTINEZ, POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA SOLVENTE, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1'782'187.50 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 587.50) LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES A ESTE ACTO.

Federico
Cepes
C. Paula R.

[Handwritten signatures and stamps]
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2016 - 2018**

[Handwritten signature]



ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE LE COMUNICA AL GANADOR DE ESTE CONCURSO, SOBRE LAS GARANTÍAS QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA, DEBIENDO GARANTIZAR POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE ESTE ANTICIPO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. TAMPAMOLÓN-CDSM-SH-001/IR/R33/18, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR UN MONTO DEL 10% DE LA PROPUESTA PRESENTADA. LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018, PREVIA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018 Y TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018, CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DE 60 DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES A LA MISMA, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN ESTE ACTO SIENDO LAS 08:40 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

L.A.E. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. CEFERINO GARCÍA AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. ZENÓN HERVERT HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2015 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO
Tampamolón Corona, S.L.P.
Paula Reyes

C.P. PAULA REYES GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. AARÓN BALDERAS CRUZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES

CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS CANARO, S.A. DE C.V.

Canaro

COMERCIALIZADORA ALTIZAR S.A. DE C.V.

Altizar

HECTOR ARTURO VILLANUEVA DE LA PIEDRA

Hector Arturo Villanueva de la Piedra